



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en ausencia de sus titulares. (2009061791)

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con lo determinado en el artículo 77.2 del mismo cuerpo legislativo,

RESUELVO :

Primero. Las funciones del Secretario General serán ejercidas por el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio desde el 27 de julio hasta el 9 de agosto y por la Directora General de Transportes desde el 10 de agosto hasta el 16 de agosto.

Segundo. Las funciones del Director General de Vivienda serán ejercidas por el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio desde el 3 de agosto hasta el 9 de agosto y por el Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda desde el 10 de agosto hasta el 23 de agosto.

Tercero. Las funciones del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio serán ejercidas por el Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda desde el 22 de junio hasta el 28 de junio y del 24 de agosto hasta el 6 de septiembre.

Cuarto. Las funciones de la Directora General de Transportes serán ejercidas por el Director General de Infraestructuras y Agua desde el 13 de julio hasta el 2 de agosto.

Quinto. Las funciones del Director General de Infraestructuras y Agua serán ejercidas por la Directora General de Transportes desde el 3 de agosto hasta el 23 de agosto.

Sexto. Las funciones del Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda serán ejercidas por el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio desde el 20 de julio hasta el 9 de agosto.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ